

Martes 6 de diciembre de 1955,
a las 10.30 horas

Nueva York

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



S U M A R I O

	Página
Tema 23 del programa:	
La cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de segregación racial (<i>apartheid</i>) del Gobierno de la Unión Sudafricana	443
Informes de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> y de la Quinta Comisión	
Tema 53 del programa:	
Cuestión de la continuación en funciones del Tribunal de las Naciones Unidas en Libia	447
Informe de la Sexta Comisión	
Tema 14 del programa:	
Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (<i>continuación</i>)	447

Presidente: Sr. José MAZA (Chile);

TEMA 23 DEL PROGRAMA

La cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana

INFORMES DE LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc* (A/3026) Y DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3064):

El Sr. King (Liberia), Relator de la Comisión Política *Ad Hoc*, presenta el informe de dicha Comisión.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política *Ad Hoc*.

1. El PRESIDENTE: Antes de ofrecer la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* [A/3026], deseo señalar a su atención el informe sometido por la Quinta Comisión [A/3064] en el que se trata de las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc*.

2. Además de estos dos documentos, Costa Rica ha presentado una enmienda [A/L.205] al proyecto de resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*.

3. Los representantes que deseen explicar su voto sobre el proyecto de resolución pueden referirse también a la enmienda que acabo de citar.

4. Sr. FERNANDEZ DURAN (Costa Rica): Cuando la cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de segregación racial del Gobierno de la Unión Sudafricana era, hace pocos días, tema de estudio en la Comisión Política *Ad Hoc*, la delegación de Costa Rica dejó claramente establecido su criterio, el cual me tomo ahora la libertad de resumir.

5. Primero, mi delegación reitera su interés en que el tema sea mantenido en el programa, movida por

el deseo de que se pueda llegar en el menor plazo posible, dadas las circunstancias, a la solución de este problema que constituye una permanente afrenta a la dignidad humana. Segundo, que la Comisión de las Naciones Unidas para Estudiar la Situación Racial en la Unión Sudafricana, al no ser admitida por el Gobierno de la Unión, no ofrece posibilidad alguna de arreglo de la situación. Tercero, cree mi delegación que el mantenimiento de la Comisión mencionada equivale a posponer, por lo menos un año más, el planteamiento adecuado del problema de fondo.

6. Por las razones expuestas, la delegación de Costa Rica votará afirmativamente el proyecto de resolución de la Comisión Política *Ad Hoc* absteniéndose de hacerlo en cuanto a los párrafos 7, 8, 9 y 10 de la parte dispositiva que se refieren al mantenimiento de la Comisión.

7. Con el fin de reafirmar esta posición, en la cual Costa Rica acompaña a varias de las naciones representadas en esta Asamblea, mi delegación propone agregar al proyecto de resolución [A/L.205] un último párrafo, que se leería así:

"11. *Decide* continuar, durante el undécimo período de sesiones, el estudio de este tema."

8. Cree mi delegación que es necesario hacer constar expresamente el deseo de una mayoría considerable de Estados Miembros de mantener el tema en el programa de la Asamblea General hasta tanto no se solucione satisfactoriamente.

9. Estima mi delegación también que es conveniente no supeditar la discusión del tema durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General a la presentación de un informe de parte de la Comisión a que el proyecto de resolución hace referencia.

10. El párrafo que la delegación de Costa Rica propone se agregue a la parte dispositiva viene a reafirmar, al mismo tiempo, la competencia de las Naciones Unidas para estudiar, en busca de satisfactoria solución, el problema de la situación racial en la Unión Sudafricana.

11. Sr. LALEAU (Haití) (*traducido del francés*): Como lo hice en la Comisión Política *Ad Hoc*, ocuparé brevemente esta tribuna y trataré de no exceder los límites que quiero fijar a mi exposición. Al prolongarse, toda idea pierde su calor, y no hay actitud lógica deliberada y lealmente elegida que no se pueda justificar en pocas palabras.

12. Si mi delegación apoya el proyecto de resolución que actualmente se estudia [A/3026] y del cual Haití fué uno de los autores, es porque lo considera como el único medio de encaminarnos sin sobresalto alguno hacia la solución de un problema, tan grave como enojoso, que desde hace cuatro años es una de nuestras primordiales preocupaciones. El menor retardo en darle una solución que otorgue una justa igualdad a quienes se ven privados de ella y que dé satisfacción

a la opinión pública mundial, compromete el prestigio mismo de las Naciones Unidas y pone en grave riesgo su porvenir.

13. Dos o tres oradores discutían todavía en la Comisión el asunto de la competencia de las Naciones Unidas en esta cuestión. Pero eso es ya asunto decidido, pues la Asamblea General, por una mayoría aplastante y significativa decidió — y cito — “que toda política de los gobiernos... que tenga por objeto perpetuar o aumentar la discriminación, es inconciliable con los compromisos adquiridos por los [Estados] Miembros en virtud del Artículo 56 de la Carta” [resolución 616 B (VII)]. Nada más claro ni más categórico. A quienes no comparten este punto de vista no debería quedar otro recurso que el silencio, un silencio deferente que demostrara su respeto por la Organización a la cual pertenecen, cuya disciplina han ayudado a establecer ellos mismos y que, infortunadamente para ellos, se ha pronunciado contra su tesis por una mayoría de dos tercios. También esto es democracia.

14. En cuanto a nuestros deseos de ver que la Comisión de las Naciones Unidas para Estudiar la Situación Racial en la Unión Sudafricana continúe los trabajos que ha iniciado y que prosigue, con un desinterés, una paciencia y un valor al que todos nosotros, uno después de otro, hemos tributado merecidos elogios, no se trata de que creamos que eso es lo ideal, sino sencillamente la manifestación inequívoca de nuestra firme voluntad de no eliminar del campo de nuestras inquietudes el problema todavía en suspenso y de trabajar, al contrario, para alcanzar un acuerdo que, sin afectar en forma alguna la dignidad de un Estado soberano representado entre nosotros, sea una garantía para la paz universal que tenemos el deber de mantener y un refugio para el ser humano, cuyos derechos no podemos permitir que sean inútil o injustamente menoscabados, sin faltar a nuestros más fundamentales deberes. Si se nos plantea una solución mejor y más eficaz que la prolongación del mandato de la Comisión, la haremos nuestra desde ahora mismo.

15. Tales son el espíritu y el sentido de este proyecto de resolución. Con el máximo de corrección en la presentación, y con la mayor cortesía en la exactitud, ofrece a las Naciones Unidas la posibilidad de dar término a una cuestión cuyo arreglo contribuirá a la vez a crear un régimen de cohesión en un país amigo y a calmar la ansiedad del mundo, que tiene sus miradas constantemente fijadas sobre nosotros, y que nos reprocharía el no apresurar lo que sería un amanecer para millones de hermanos nuestros que están condenados injustamente a vegetar en la oscuridad, a marcar el paso en un sendero de tinieblas y que podrían muy bien, un día u otro, abrumados por sus interminables sufrimientos, poner su última esperanza de liberación en una doctrina que está lista para seducirlos y que expone ante sus ojos, consumidos por las lágrimas, la promesa ilusoria de un paraíso en el cual, en los concentrados instantes de labor, como en los minutos de expansión y descanso, el hombre se preocupa por el hombre, bajo la doble luz de la solidaridad y del amor.

16. Cuando hice uso de la palabra en la Comisión Política *Ad Hoc*, me permití recordar al Gobierno de la Unión Sudafricana, a quien nos obstinamos en tender la mano — y a quien se la tenderemos hasta que la acepte por fin — que ahí está la historia, observando, escudriñando, registrando y juzgando, casi siempre, sin apelación.

17. Pocos minutos después de mi intervención, el representante del Uruguay, Sr. Rodríguez Fabregat, en términos que procedían directamente del fondo de su alma y que llegaron sin esfuerzo hasta lo más recóndito de la nuestra, tomó como testigo a la conciencia universal, que alaba los rasgos de abnegación y exalta los hechos gloriosos con la misma incorruptible imparcialidad con que flagela la injusticia que simula ponerse al servicio del orden y con que estigmatiza la iniquidad que se esfuerza en encubrir sus rasgos contraídos bajo el semblante tranquilizador y pacífico de la justicia y del derecho.

18. Para terminar, quisiera tratar de remontarme todavía más alto. Pido a la Unión Sudafricana que recuerde aquellas palabras tan humildemente humanas que, en la época en que se pronunciaron, no podían brotar sino de los labios de un dios, y las cuales, después de 2.000 años, conservan su frescura de rocío, y cuyo eco repercute todavía en el corazón de todos quienes son dignos de llamarse hombres: “Amaos los unos a los otros”. Que la minoría dirigente de la Unión Sudafricana recuerde esas palabras. Si lo consigue, perderá sin duda algunos discutibles privilegios, y quizás sacrificará mezquinas satisfacciones del amor propio. Pero alcanzará entonces la grandeza auténtica, la que, como dice el sabio, no oprime, sino que, por el contrario, nos hace libres. Así se elevará a aquella serenidad de la conciencia, tan alta y tan profunda a la vez, que el filósofo de los *Prolegómenos* sólo pudo compararla con el esplendor de la noche estrellada.

19. Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): Mi delegación no interviene en el debate en este momento, para explicar su voto ni para examinar el fondo del problema. Ruego a los señores representantes me permitan referirme al párrafo 10 del informe de la Comisión Política *Ad Hoc* a la Asamblea General [A/3026]. En él se indica que el Gobierno de la Unión ha decidido retirar su delegación y su representante permanente ante las Naciones Unidas durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. En nombre de mi delegación y de mi Gobierno, deseo expresar nuestro profundo pesar por la ausencia de la delegación de la Unión Sudafricana así como por la decisión del Gobierno de la Unión de retirar su delegación por el actual período de sesiones.

20. Es ya bien conocida la actitud de mi delegación respecto a sus oponentes en lo que atañe a cualesquiera de las cuestiones que se plantean en la Asamblea. Nuestra oposición no apunta al país o a la delegación ni a aspecto alguno de las ideas que sustentó dicho país o delegación, sino que se refiere a dos puntos en disputa que pueden menoscabar lo que nosotros consideramos como los principios fundamentales de la Carta.

21. En vista de la ausencia de la delegación de la Unión Sudafricana, sería impropio que me refiriese a las declaraciones hechas por el representante de dicho país en circunstancias en que él y sus colegas se retiraron de la Comisión Política *Ad Hoc*. Pero sí quiero asegurar a la Asamblea General, aunque tal vez ello sea superfluo, que en lo tocante a las cuestiones relativas a la Unión Sudafricana, el Gobierno y el pueblo de la India jamás han practicado lo que la delegación de la Unión Sudafricana, con pesar mío, estimó oportuno calificar de *vendetta*. Si se hubiera tratado de una *vendetta*, sospecho que no habríamos podido obtener, año tras año, el apoyo de la gran mayoría de la Asamblea en las votaciones sobre esta cuestión y otras.

22. El año pasado declaré que en las cuestiones concernientes a la discriminación racial en la Unión Sud-

tamente mejor que el representante de la Unión Sudafricana condescendiese en participar en las deliberaciones de esta Comisión y en responder a las sugerencias hechas por otros representantes.

“Por ello, repito que nuestro sentimiento de tristeza es mayor, si cabe, que en el pasado, ya que el Gobierno primordialmente irterresado en rectificar la situación que aquí se examina no está presente y, por ende, no puede ejercer el derecho de réplica.

“Desearía hacer otra observación más, de carácter general, antes de pasar a ocuparme del fondo de la cuestión.

“El Gobierno de la Unión Sudafricana es un Gobierno amigo. Nosotros respetamos la soberanía de la Unión Sudafricana. Si lo que la Asamblea General está procurando hacer pudiese interpretarse aunque fuese remotamente como una ingerencia, en el sentido previsto en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, mi delegación de ningún modo participaría en el examen de la cuestión que es objeto de la presente controversia.

“Por tanto, desearíamos exponer nuestro punto de vista al respecto, con toda la prudencia y el cuidado de que somos capaces. Y si a pesar de todo pecamos, habrá sido por exceso de moderación. Tengo el más sincero deseo de no apartarme de tal regla de moderación, que debe prevalecer en un debate de este carácter, tanto más cuanto que el Gobierno principalmente interesado ha preferido no estar representado en él.”²

32. Nuestra delegación se ha caracterizado, pues, por esta moderación, que nosotros nos hemos impuesto voluntariamente. Y es curioso que sea el propio representante de la Unión Sudafricana el que ha formulado observaciones poco amistosas, y el que ha lamentado el tono y el contenido de la declaración del representante del Pakistán.

33. He vuelto a leer esa declaración y me adhiero a cada una de sus palabras; más aún, añadiré que nadie que lea dicha declaración con criterio imparcial podrá hallar en ella juicio alguno discutible, expresado en forma directa o indirecta sobre una cuestión de importancia humana tan candente.

34. No insistiré en el asunto porque sería salir de los límites del presente debate. Sin embargo, deseo afirmar, sí, que el representante de la Unión Sudafricana habló movido por la cólera y ello explica el tenor de su declaración. Pero ello no es motivo para que repliquemos en la misma forma.

35. He hecho esta declaración con el propósito de explicar las observaciones que se hicieron ante la Comisión Política *Ad Hoc* cuando esta cuestión fué puesta a votación.

36. El PRESIDENTE: Con arreglo a las disposiciones del reglamento, pondré primero a votación la enmienda de Costa Rica [A/L.205] al proyecto de resolución propuesto por la Comisión Política *Ad Hoc* [A/3026].

37. El representante del Reino Unido ha solicitado que los párrafos 7, 8, 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se voten por separado.

38. En todas las votaciones relativas a este tema se requerirá una mayoría de dos tercios.

39. Pongo a votación la enmienda presentada por Costa Rica [A/L.205].

Hay 27 votos a favor, 15 en contra y 15 abstenciones.

No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda desechada la enmienda.

40. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para una moción de orden.

41. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos solicita que tanto el preámbulo como la parte dispositiva del proyecto de resolución sean sometidos a votación párrafo por párrafo.

42. El PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, párrafo por párrafo, el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* [A/3026].

Primer párrafo del preámbulo

Hay 41 votos a favor, 6 en contra y 9 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Segundo párrafo del preámbulo

Hay 46 votos a favor, 4 en contra y seis abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Tercer párrafo del preámbulo

Hay 45 votos a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Cuarto párrafo del preámbulo

Hay 46 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Primer párrafo de la parte dispositiva

Hay 37 votos a favor, 6 en contra y 13 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Párrafo 2 de la parte dispositiva

Hay 34 votos a favor, 7 en contra y 13 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Párrafo 3 de la parte dispositiva

Hay 34 votos a favor, 9 en contra y 12 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Párrafo 4 de la parte dispositiva

Hay 42 votos a favor, 7 en contra y 8 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Párrafo 5 de la parte dispositiva

Hay 43 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

Párrafo 6 de la parte dispositiva

Hay 39 votos a favor, 6 en contra y 14 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo.

² Esta declaración fué hecha durante la 9a. sesión de la Comisión Política *Ad Hoc*, celebrada el 4 de noviembre de 1955, y aparece *in extenso* sólo en la versión inglesa del acta taquigráfica escrita a máquina. El acta oficial de la sesión se publica en forma resumida.

43. **EL PRESIDENTE:** Con respecto al párrafo 7 de la parte dispositiva, la delegación de la India ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la RSS de Bielorrusia.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Irán, Irak, Líbano, Liberia, México, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Bolivia, Birmania.

Votos en contra: Canadá, Cuba, Dinamarca, Francia, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Australia, Bélgica, Brasil.

Abstenciones: China, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Honduras, Islandia, Suecia, Turquía, Argentina.

Hay 33 votos a favor, 17 en contra y 9 abstenciones. No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda rechazado el párrafo 7 de la parte dispositiva.

44. **EL PRESIDENTE:** Someto a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva.

Hay 27 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones. No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda rechazado el párrafo 8 de la parte dispositiva.

45. **EL PRESIDENTE:** Como la Comisión de las Naciones Unidas para Estudiar la Situación Racial en la Unión Sudafricana ha quedado suprimida, no hay necesidad de someter a votación los párrafos 9 y 10 de la parte dispositiva, que quedan rechazados.

46. Se va a proceder ahora a votación sobre el conjunto de la resolución, tal como ha quedado después de las votaciones efectuadas.

Hay 41 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad, tal como fué enmendado.

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Cuestión de la continuación en funciones del Tribunal de las Naciones Unidas en Libia.

INFORME DE LA SEXTA COMISIÓN (A/3062)

El Sr. Tammes (Países Bajos), Relator de la Sexta Comisión, presenta el informe preparado por dicha Comisión y luego dice lo siguiente:

47. **EL Sr. TAMMES (Países Bajos)** (Relator de la Sexta Comisión) *(traducido del inglés):* Es para mí motivo de especial satisfacción presentar a la Asamblea General el informe de la Sexta Comisión [A/3062] sobre la cuestión de la continuación en funciones del Tribunal de las Naciones Unidas en Libia.

48. La tarea de la Sexta Comisión en esta materia fué más difícil esta vez que hace dos años cuando la

Asamblea General examinó el mismo tema y los dos Gobiernos interesados, el de Italia y el de Libia, eran partidarios de la continuación en funciones del Tribunal. Esta vez, tanto en las comunicaciones que han dirigido al Secretario General como en las declaraciones de sus representantes en la Sexta Comisión, esos dos Gobiernos adoptaron criterios divergentes. El Gobierno de Italia estimó que la continuación en funciones del Tribunal durante un año por lo menos, constituía una garantía indispensable para el porvenir. El Gobierno de Libia, por su parte, declaró que en vista del progreso considerable alcanzado en lo tocante al arreglo de las cuestiones derivadas de la resolución 388 A (V) de la Asamblea General sobre las disposiciones económicas y financieras relativas a Libia, la continuación en funciones del Tribunal no sólo no se justificaba, sino que hasta podría ser perjudicial para el éxito de las negociaciones entre los dos Gobiernos.

49. Por ello, me complace anunciar que Italia y Libia han podido llegar a un completo entendimiento sobre la base de una propuesta hecha en nombre del Gobierno de Libia, según la cual éste estaba dispuesto a someter al arbitraje de un organismo competente toda controversia jurídica que pudiera plantearse en el porvenir con motivo de la aplicación de la resolución 388 A (V).

50. **EL PRESIDENTE:** El proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión [A/3062] fué aprobado por unanimidad en la Comisión. Supongo que la Asamblea General, a su vez, aprobará por unanimidad este proyecto de resolución.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación)*

51. **EL PRESIDENTE:** Hasta la fecha, en un esfuerzo para completar la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, se han efectuado 21 votaciones. La Asamblea comenzará hoy con la tercera de una serie de tres votaciones restringidas. La elección se efectuará con arreglo a las disposiciones de los artículos 94 y 95 del reglamento.

52. Como consecuencia de las votaciones ya realizadas, la votación que se efectuará en esta oportunidad será limitada a Filipinas y Yugoslavia. No hay otro candidato elegible en esta ocasión.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliow (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	58
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	58
Abstenciones:	0
Número de votantes:	58
Mayoría necesaria:	39

Número de votos obtenidos:

Filipinas	30
Yugoslavia	28

53. **EL PRESIDENTE:** En consecuencia, tampoco esta votación, que fué la 22a., dió resultado positivo.

* Reanudación de los trabajos de la 540a. sesión.

La Asamblea, en consecuencia, procederá ahora a la primera de una serie de votaciones sin limitación de candidatos. Son elegibles para esta elección todos los Miembros de las Naciones Unidas con excepción de aquellos que tienen actualmente representación en el Consejo, y de Australia y Cuba, que han sido elegidos para iniciar sus mandatos el 1° de enero de 1956.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Filipinas	30
Yugoeslavia	27
Grecia	1
Checoslovaquia	1

54. EL PRESIDENTE: Tampoco esta votación ha dado resultado. Corresponde ahora efectuar la segunda votación de esta nueva serie, sin limitación de candidatos.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Filipinas	31
Yugoeslavia	28

55. EL PRESIDENTE: Tampoco ha dado resultado la 24a. votación. En consecuencia, corresponde proceder a una tercera votación sin limitación de candidatos.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Filipinas	32
Yugoeslavia	25
Islandia	1
Suecia	1

56. EL PRESIDENTE: Tampoco ha dado resultado esta votación. Corresponde verificar una votación restringida a los dos candidatos que mayor número de

votos han obtenido en la votación anterior, es decir, Filipinas y Yugoslavia.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Filipinas	33
Yugoeslavia	26

57. EL PRESIDENTE: Tampoco esta votación restringida ha dado resultado. Procede entonces realizar la segunda votación restringida de la serie.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	1
Número de votantes:	58
Mayoría necesaria:	39

Número de votos obtenidos:

Filipinas	32
Yugoeslavia	26

58. EL PRESIDENTE: Tampoco esta segunda votación restringida ha dado resultado positivo. Corresponde realizar una tercera votación restringida.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Filipinas	32
Yugoeslavia	27

59. EL PRESIDENTE: No hay tampoco resultado decisivo de esta tercera y última votación restringida, que es la 28a. que se ha celebrado, y corresponde iniciar una nueva serie de votaciones sin limitación de candidatos.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59

<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	58
<i>Mayoría necesaria:</i>	39
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Filipinas	29
Yugoeslavia	25
Islandia	1
Grecia	1
Siria	1
Suecia	1

60. El PRESIDENTE: Tampoco ha dado resultado la 29a. votación. Las votaciones que se acaban de verificar, con resultados lamentablemente negativos, demuestran que continúa el *impasse* para llenar la vacante de un asiento en el Consejo de Seguridad para el período que empieza el 1° de enero de 1956.

61. Esta situación es grave porque nos encontramos a pocos días de la fecha fijada para dar término al actual período de sesiones y — lo que es más importante — a menos de un mes de aquella en que tres de los actuales miembros del Consejo de Seguridad cesan en sus funciones, habiendo sido elegidos sólo dos miembros para reemplazarlos.

62. Si recordamos que el Artículo 23 de la Carta fija en 11 el número de miembros del Consejo de Seguridad que, según el Artículo 24, tienen "la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad

internacionales", y si suponemos que el próximo enero sólo haya 10 miembros componentes de ese Consejo, podría temerse que se opusieran serios obstáculos jurídicos al funcionamiento normal del Consejo.

63. Estimo que esta situación obliga a todos los representantes a extremar sus esfuerzos para que el *impasse* sea resuelto. También hace imperativa la colaboración activa, en igual sentido, de todos aquellos a quienes la Organización ha entregado funciones de honor y de responsabilidad. Debe confiarse en que la conciencia de las obligaciones que todos tenemos respecto a las Naciones Unidas prevalecerá sobre cualquier otra consideración.

64. Por mi parte, si no se produce algún acuerdo, estoy dispuesto a facilitar una decisión de la Asamblea, convocando a una sesión que no se levantaría hasta que el puesto vacante sea llenado y el Consejo de Seguridad quede en condiciones de desempeñar su trascendental misión. Sería también de desear que se propusiera una solución para prevenir en el futuro la repetición de estos hechos, que no favorecen el prestigio de las Naciones Unidas.

65. Invito a los señores representantes a meditar sobre estas sugerencias que formulo con el exclusivo espíritu de cooperar al funcionamiento normal de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.